



ORD.: N° 24

ANT.: Solicitud de información portal 05/598  
De fecha 07 de enero de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION  
PUBLICA.

LA CISTERNA, 25 de enero de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

A : SEÑORA ALEJANDRA LINCOQUEO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 07 de enero de 2016, se recibió la solicitud de información pública N°05/598, cuyo tenor literal es el siguiente:

**A)NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE FUE CONSULTADO, E INFORMO QUE LAS RENDICIONES SE ENCONTRABAN PENDIENTES CORRESPONDIENTE DE LA JUNTA VECINOS ABEL GONZALEZ, A QUE AÑO CORRESPONDE Y A QUÉ TIPO DE SUBVENCIÓN**

**B)EN EL CONSEJO MUNICIPAL DEL 18 DE AGOSTO 2015, SE TRATA EL INCIDENTE CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE VECINOS ABEL GONZALEZ, SUBVENCIÓN: PROYECTO 350 Y NAVIDAD AÑO 2014, CUAL FUE EL ACUERDO QUE TOMO EL CONSEJO MUNICIPAL, CON EL ALCALDE SUBROGANTE DON MANUEL LEON ¿FUNDAMENTE CUÁL FUE EL ACUERDO QUE SE LE DIO A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS ABEL GONZALEZ?**

**C)QUE FUNCIONARIO ASUME EL ERROR QUE AÑO TRAS AÑO SE DA CON LA JUNTA DE VECINOS ABEL GONZALEZ. ¿AÑO 2014 NO FUE INCLUIDA EN ACUERDO N° 218 DEL 02-12- 2014?**

**D)PARA QUE SE SOLICITA QUE SE ADJUNTE UN CERTIFICADO RENDICIONES PENDIENTES U OBJETADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE USTEDES MISMO EMITEN SI IGUAL APARECEN RENDICIÓN PENDIENTES A LA JUNTA DE VECINOS ABEL GONZALEZ**

E)CUANDO SE HACE LAS RENDICIONES DE CUENTA SE DISTRIBUYEN EL ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS A: TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ARCHIVO DE LA ORGANIZACIÓN, SE LES CONSULTA A ESTOS DEPARTAMENTO ANTES DE DECIR QUE UNA RENDICIÓN ESTÁ PENDIENTE Y ¿DE QUE FORMA SE CONSULTA? ADJUNTAR COPIAS DE LAS CONSULTAS. LA RENDICIÓN DE CTA DEL PROYECTO 350 AÑO 2014, DE LA JUNTA DE VECINOS ABEL GONZALEZ FUE ENTREGADA 11 DE SEPTIEMBRE 2015, AL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, Y EL CHEQUE FUE EMITIDO EL 21 DE AGOSTO DEL 2015

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

#### RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas:

**En relación al punto N° A**, El Decreto de Pago N° 6316 con fecha de confección 21 de diciembre de 2015, correspondiente a la Subvención de Navidad de la Junta de Vecinos “ABEL GONZALEZ” fue enviado con fecha 22 de diciembre a la Dirección de Control desde la DAF según consta en libro de correspondencia para que siguiera con su tramitación.

Posterior a esto llego a la DAF el Memo N° 1303 con fecha 29 de diciembre de 2015, desde la Dirección de Control, en el cual se indica que no se visa el Decreto de pago N° 6316 debido a que la Junta de vecinos mantiene trámites pendientes, Memo firmado por el Director de Control.

De acuerdo a lo solicitado se comenta que la rendición pendiente corresponde a la Subvención de Navidad año 2013, ahora revisados los antecedentes se constató que esta rendición NO está pendiente y que la Dirección de Control en conjunto con la Tesorería Municipal no tenían sus registros actualizados con esta información (rendición de la JV Abel Gonzalez Navidad año 2013).

**Respecto del punto N° B**, se desconoce por esta Dirección el acuerdo al que hace mención la solicitante de información, ya que se revisaron los acuerdo formales del mes de agosto 2015 y no hay ninguno que tenga esta materia, respecto de la solicitud de fundamentar cual es el acuerdo que se le dio a la presidenta de la junta de vecinos, este hecho en particular No constituye una solicitud de acceso de la Información (SAI).

**Respecto del Punto N° C**, se desconoce por esta Dirección cuales han sido los errores puntuales que se han cometido como dice la solicitante de información, es por esta razón que tampoco podemos indicar quien es el o la responsable de estos eventuales errores.

**Respecto del punto N° D,** Durante este año se solicitó un certificado a Tesorería Municipal para que indicará si las Organización presentan rendiciones pendientes con la finalidad de hacer el proceso de la entrega de subvenciones o fondos más ágil y evitar las devoluciones de la Dirección de Control frente a estas situaciones, en la gran mayoría de los casos este certificado presento un ahorro en la gestión de documentos de hecho podemos dar como resultado que de 205 postulaciones al fondo 400 se entregaron 198 sin ningún problema siendo efectivo en un 96.5% de los casos, claramente existen excepciones a la norma que son las organizaciones que se encuentran en proceso de subsanación. Misma situación ocurrió para la Subvención de Navidad y es en este caso que aparece una rendición pendiente de la Junta de Vecinos Abel Gonzalez, por esta razón la Dirección de Control no visó el Decreto de Pago.

**Respecto al Punto N° E,** El departamento de Contabilidad que es el que inicia el trámite de pago con la confección del Decreto de Pago, mantiene una base de datos con las rendiciones entregadas por las organizaciones, en este caso puntual el Departamento de Contabilidad no hizo ninguna observación respecto de esta subvención (navidad año 2013), es por esta razón que efectuó el decreto y lo envió a la Dirección de Administración y Finanzas para su firma y posterior tramitación a la Dirección de Control, hecho que ocurrió el día 22 de diciembre de 2015 por parte de esta Dirección. Por otra parte esta dirección desconoce si la Dirección de Control efectúa algún tipo de consulta a otro departamento para corroborar si existe alguna rendición pendiente ya que ellos mantienen los datos que las organizaciones les rinden. Solo para aclarar el punto que hace mención la solicitante de información y es que la rendición de la subvención del 350 año 2014 no ha sido cuestionada, pero si la subvención de Navidad.

- 2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Alejandra Lincoqueo, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico
- 3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Alejandra Lincoqueo mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Alejandra Lincoqueo
- 2.- c.c. Archivo